



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: No. 6801-40-03-006-2020-00450-00

Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandada allega escrito contestando la demanda. Para lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, febrero 24 de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede, **TÉNGASE** notificado por conducta concluyente al demandado **BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.**, del auto que Admitió la demanda Verbal de Responsabilidad Civil Contractual calendado del dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020), de conformidad con el poder conferido en escrito que antecede.

Surte efectos la notificación desde el día en que fue presentado el escrito en la Secretaría del Juzgado, es decir, desde el 26 de enero de 2021, notificación que se surte conforme lo dispone el artículo 301 del Código General del Proceso.

Por otro lado, en vista del memorial existente, **TÉNGASE** en adelante al Abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, quien se identifica con CC. 19.395.114 y portador de la Tarjeta Profesional No. 39116 del C. S. de la Judicatura, como apoderado del demandado BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. --- del 25 de febrero de 2021.